



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Puno, 02 de Agosto del 2024

OFICIO N° D000452-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

Mg. NESTOR VILLASANTE PAREDES
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – AZANGARO.

DIRECCIÓN : Jr., Lima 627, Azángaro.

AZANGARO

ASUNTO : Comunica inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, por parte de la Contraloría General de la República, en el ámbito de la UGEL Azángaro - Quinta entrega de alimentos en la modalidad productos para los Items Azángaro y San Antón, del ámbito del comité de compras Puno 8.

REFERENCIA : 1) OFICIO N° 000888-2024-OCI/0457
2) OFICIO N° 000889-2024-OCI/0457

De mi mayor consideración;

Es particularmente grato dirigirme a usted, con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno, de igual forma, considerando que su representada es la unidad que gestiona la atención de las necesidades y requerimientos de las IIEE; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación del servicio educativo, entre otros, dentro de su jurisdicción.

De igual forma, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades, la Contraloría General de la República, ha comunicado a esta Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente a la "prestación del servicio alimentario correspondiente a la Quinta entrega de alimentos en la modalidad productos para los Items Azángaro y San Antón, del ámbito del comité de compras Puno 8, de la Unidad Territorial Puno, en el marco del Proceso de Compras 2024".

En tal sentido, ponemos en su conocimiento a efectos de que se provea de las facilidades necesarias y pertinentes en las IIEE del ámbito de su jurisdicción, conforme se menciona en el oficio referido que se remite adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Me suscribo de usted;

Atentamente,

Firma
GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGPD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/08/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0113 1615 7559 0462



Azángaro, 24 de julio de 2024

OFICIO N° 00889-2024-OCI/0457

Señor

Pedro Jonel Ripalda Ramírez

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Av. Circunvalación los Inkas N° 206-208 (Av. Javier Prado Este) Piso 12

Santiago de Surco/Lima/Lima

- Asunto** : Comunicación de inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Para tal efecto, este Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente "A la prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem Azángaro, del ámbito del comité de compras Puno 8 de la Unidad Territorial Puno en el marco del Proceso de Compras 2024", habiéndose designado a la señora Felipa Llanqui Argollo y al señor Jorge Mercado Mamani, supervisora y jefe de la Comisión de Control, respectivamente, quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por LLANQUI
ARGOLLO Felipa FAU 20131378672 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-07-2024 08:52:36 -05:00

Felipa Llanqui Argollo
Jefe de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Azángaro
Contraloría General de la República

(FLLA/crql)
Cc. Archivo.

Azángaro, 24 de julio de 2024

OFICIO N° 00888-2024-OC/0457

Señor

Pedro Jonel Ripalda Ramírez

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Av. Circunvalación los Inkas N° 206-208 (Av. Javier Prado Este) Piso 12

Santiago de Surco/Lima/Lima

- Asunto** : Comunicación de inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Para tal efecto, este Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente "A la prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San Antón, del ámbito del comité de compras Puno 8 de la Unidad Territorial Puno en el marco del Proceso de Compras 2024", habiéndose designado a las señoras Felipa Llanqui Argollo y Carmen Rosa Velásquez Laura, supervisora y jefe de la Comisión de Control, respectivamente, quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por LLANQUI
ARGOLLO Felipa FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-07-2024 08:51:15 -05:00

Felipa Llanqui Argollo
Jefe de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Azángaro
Contraloría General de la República

(FLLA/crql)
Cc. Archivo.